

02

MAT: Autoriza Resolución Acta de Adjudicación 2992-216-L117

Monte Patria, 11 de septiembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 11.939.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto de Educación municipal para el año 2017.

CONSIDERANDO:

- Pedido de material N°1289 de fecha 01.09.2017
- Pauta de Evaluación 2992-216-L117.
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria 2992-216- L117.
- Resolución de Acta de adjudicación 2992-216-L117.

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, resolución de acta de Adjudicación **2992-216-L117**, por contratación de traslado de 20 alumnos de alumnos de 6to. básico, quienes visitarán el Observatorio ubicado en la localidad de Andacollo, el día 12 de septiembre del 2017, por un valor de \$120.000.- (ciento veinte mil pesos), adjudicado al proveedor **JOSE ALBERTO VELIZ CARVAJAL, RUT. 15.045.276-7**.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demanda la compra a la cuenta **215 22 08 007 003 "Traslado de alumnos viajes especiales" Área de Gestión 1-2-1**, del presupuesto vigente del Departamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/WGZ/IX/10/17




ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"